Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 14 DIC. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO Que la Guardia Policial adicional viene cumpliendo funciones hace años en la Cámara Legislativa, tanto en el edificio de la Presidencia como en los Bloques Políticos, como relevo de vigilancia luego del horario laboral del personal propio de la Cámara.

Que por todo lo expuesto, corresponde abonar la factura "A" Nº 0001-00001654 de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA (\$4.263,60) por turnos adicionales mes de Noviembre del corriente año, de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, Servicio de Vigilancia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 0002/04 de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de las facturas "A" Nº 0001-00001654 de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA (\$ 4.263,60) por turnos adicionales mes de Noviembre del corriente año de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, Servicio de Vigilancia, por guardia policial adicional en el edificio de los Bloques Políticos de la Legislatura, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 642 / 05